

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda, publicados el día 28 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	10,40	10,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reforma y ampliación de la Casa Sindical de Córdoba, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Romero Rivera.

Se hace saber: Que, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones noventa y ocho mil novecientas veinticuatro pesetas con noventa y ocho céntimos, siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de cuarenta y un mil novecientas setenta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Córdoba, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en el Departamento de Edificaciones de la Obra Sindical del Hogar de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales

desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado sindical provincial, asistido del Secretario Sindical, Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto asesor de la misma, Administrador delegado y un asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ochenta y tres mil novecientas cincuenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses (18), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 16 de agosto de 1947.—El Secretario general de la Obra, P. A., Carlos A. Soler.

1.306—O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

Jurado Especial de valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Jacob Benzaquén, que últimamente lo tuvo en esta ciudad, calle de

Velarde, número 22, por la presente se le hace saber que el día 29 de abril de 1947 celebró este Jurado Especial sesión para determinar las bases definitivas de imposición del vehículo automóvil de la clase A, matrícula T-2360, propiedad de dicho señor, y que fué objeto de acta de inspección por falta de pago del impuesto de Consumos de Lujo, fijándose una base de imposición de cinco mil pesetas, sujetas al diez por ciento de impuesto.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica al interesado, significándole que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá interponer recurso de alzada contra dicho acuerdo, ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, siendo requisito indispensable para su tramitación se constituya un depósito, en la Sucursal o en la Caja Central de Depósitos, o bien el ingreso en firme, del cincuenta por ciento de la cuota que resulte de aplicar la base estimada, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto de 18 de diciembre de 1943. Caso de interponer el referido recurso, lo deberá haber a través de este Jurado Especial.

Ceuta, 23 de agosto de 1947.—El Secretario del Jurado, Carlos Gómez Belmar.—V.º B.º el Subdelegado de Hacienda, Presidente del Jurado, Enrique Moreno Cuartara.

3-390-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan B. Torrent Sacrest, Primo, 50 (Tarrasa).

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de hilatura en Tarrasa con dos selfactinas de 350 y 304 husos respectivamente, para la hilatura de borras, desperdicios y regenerados de algodón.

Producción: La producción de las dos selfactinas será de 40.000 kilos anuales de hilados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4-335-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Cabañol Viñeta, plaza del Centro, 12 (Barcelona).

Objeto de la instalación: Taller de construcción y reparación de alimentadores de papel para máquinas de imprimir.

Producción máxima: Diez alimentadores al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4-336-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Isart Puig, Colón (sin número), San Esteban de Sasroviras.

Objeto de la instalación: Fabricación de horquillas, pinzas, agujas, ganchillos, clavazón, corchetes, botones, hebillas, tapones metálicos, etc.

Producción: 500.000 piezas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4-337-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso Navarro Gracia, Calvo Sotelo, 24, Gavá.

Objeto de la industria: Fabricación de hie o artificial.

Producción: 2.500 kilogramos de hielo diarios (veinticuatro horas).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4-338-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Tejidos Camps Samitier, Sociedad Anónima», Copons.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de retama, ramío y demás fibras similares que se producen en el suelo de nuestro país.

Producción anual: 140.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4-339-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Jubert Oriol, carretera de Vich, 106, Manresa.

Objeto de la ampliación: Obtención electrolítica de hipoclorito sódico para consumo propio en su fabricación de lejía.

Producción: 6.000 litros diarios de hipoclorito sódico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4-340-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Gráficas Ferrer Gregori, S. A.», Valencia, 387 (Barcelona).

Objeto de la petición: Se solicita regular el funcionamiento de una industria de Artes Gráficas con la siguiente ma-

quinaria: Una máquina litográfica plana, marca «Frankental»; una prensa de aspas; una máquina plana, marca «Maylander», para imprimir, tamaño 70 por 100 centímetros; una máquina plana marca «Rotary», para imprimir; una máquina minerva, marca «Brillant»; una máquina «Victoria», para imprimir; semi-automática; una máquina minerva, marca «Kobo's»; una máquina minerva, marca «Barcino», y maquinaria auxiliar.

Producción: La de la citada maquinaria.

Maquinaria: Se encuentra ya instalada y funcionando en el citado emplazamiento.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4-341-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Albo, S. A.», San Agustín, 59 (Mataró).

Objeto de la ampliación: Aumentar la

producción de máquinas para la fabricación de géneros de punto.

Producción: Actua, 125 máquinas anuales; con la ampliación, 150 máquinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.342-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Manufacturas Viladomiu, S. A.», Colonia Can Marsal, Puigreg.

Objeto de la ampliación: Instalación de 4.160 husos de hilar y 1.500 husos de torcer.

Producción: 114.000 kilogramos de hilados, números promedio 50, a uno y dos cabos.

Maquinaria: De procedencia extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.343-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Miró Si vestri, Covadonga, 79 (Sabadell).

Objeto de la instalación: Instalar un taller mecánico de reparación de maquinaria textil y construcción de telares y peñadoras.

Producción: Dos telares o dos peñadoras mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.344-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Pons Villaubi, domiciliado en Cherta, calle Añón, núm. 1.

Objeto de la petición: La instalación en el domicilio antes indicado de una moderna industria para la obtención de aceite de oliva (almazara).

Producción: Se calcula tratar durante la campaña unos 300.000 kilos de aceitunas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

4.424-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Joaquín Barberá Sabaté, domiciliado en Tortosa-Régues, calle Roma, núm. 7.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de molino de aceite de oliva (almazara) establecida en el domicilio indicado, una prensa hidráulica, una batidora horizontal y motor de 3 C. V., suprimiendo la actual prensa de palanca y motor de 1 C. V.

Producción: Podrán tratarse 121.000 kilos de aceitunas durante la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

4.425-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Cámaras Frigoríficas Compostela, S. L.

Domicilio social: Santiago de Compostela.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo y cámaras frigoríficas para la conservación de huevos, carnes y frutas.

Producción: 1.200.000 kilogramos de hielo anualmente y cámaras para la conservación de 27.500 kilogramos de carnes; 55.000 kilogramos de frutas y 350.000 docenas de huevos.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 24 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

898-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Sustitución y ampliación de maquinaria y traslado de industria a nuevo local

Peticionario: Novo y Sierra, S. A.

Domicilio: Puente de Sures, Padrón.

Objeto de la petición: Sustitución de la antigua maquinaria de su fábrica de curtidos por otra de tipo moderno y ampliación de maquinaria con la instalación de dos bombos, uno de pintado y otro de engrase; una máquina de descarnar, una de escurrir, dos de ablandar, una de abrillantar, una prensa hidráulica, una de medir, un compresor para pintura aerográfica, seis cámaras de secado, un generador de vapor con a ternador acoplado de 30 KVA.

Producción.—No sufrirá aumento, ya que ésta vendrá regulada por los elementos antiguos autorizados.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 24 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

898-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Ocaña García, Alameda de San Roque.

Objeto de la industria: Instalar un cine nematógrafo de verano.

Producción: Proyección de cinco películas extranjeras y cinco españolas al mes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 31 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

4.348-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don José Molina Gómez. Objeto: Instalar un salón de proyecciones cinematográficas en Ibiza, calle de Anibal, número 8, provisto de dos aparatos de proyección.

Aforo: 620 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días.

en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
905-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Nebot Servera.

Objeto: Ampliar su industria de molinería con un triarvejones, una deschinadora, una despuntadora, un recolector ciclón, una cepilladora de salvados, un planchister, una satinadora, un monitor, un aspirador, un recolector de polvos y un rociador.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Calle Primero de Abril, número 2 (Son Servera).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

905-1-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Socias Mestre.

Objeto: Ampliar su fábrica de harinas, sita en Antonio Maura, número 68 (Santa Margarita), con un monitor con aspiración, una deschinadora de seis calles, un rociador, una despuntadora-satinadora, un aspirador de polvos de 72 mangas, un recolector de polvos ciclón y un planchister de cuatro calles.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

905-2-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Bordados Mallorca, S. A.

Objeto: Ampliar su industria textil con seis telares de 120 centímetros y un motor eléctrica de 3 CV.

Producción: Será aumentada en unos 30.000 metros de tejidos especiales para la fabricación de lecería artística, bordado, pañolería, etc.

Emplazamiento: Font y Monteros, número 26 (Palma de Mallorca).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

905-3-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Bernardino Oliver Matas.

Objeto: Ampliar su industria de molino maquilero de harinas y piensos con los siguientes elementos: un monitor zigzag de aspiración central, dos recolectores multitubulares de 72 y 64 mangas; un recolector ciclón, un planchister, dos aspiradores tipo turbina de 500 milímetros, un aspirador de tipo turbina de 350 milímetros, una deschinadora y una satinadora.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Carretera de Palma-Artá, Montuiri.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

905-4-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Gardés Colom.

Objeto: Ampliación de su industria de bisutería, sita en Mahón, General Sanjurjo, número 113, con un baño electrolítico, una taladradora, una pulidora, una prensa cortadora, un banco de estirar, una máquina de pordonar y un torno de madera.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

905-5-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Sebastián Ribot Santandreu.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de harinas con un monitor, una satinadora y un tobogán.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Cruz, número 1 (Peñatón).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

905-6-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Dolores Rodríguez García.

Clase de industria: Taller de confitería con tienda unida para la venta.

Situación: Almería, Generalísimo, número 58 A.

Objeto: Mecanizar su obrador, instalando un horno eléctrico, una refinadora y una batidora.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Generalísimo, núm. 67).

Almería, 19 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

908-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Marín Quijada.

Clase de industria: Cinematógrafo de verano.

Situación: Vélez-Rubio (Almería).

Capacidad del local: Unas 400 sillas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Generalísimo, núm. 67).

Almería, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel González Hernández.

909-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Electrificación rural

Peticionario: D. José Villodres Muñoz.

Domicilio: Málaga (capital), Vara, 9.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 5.000 voltios de 95 metros de longitud, un transformador reductor de 5.000-220-127 voltios, tipo caseta, de 5 KVA., para abastecer diversos receptores eléctricos de la finca denominada "Toledano", sita en término de Campanillas.

Lo que se hace público a efectos de

la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 28 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri,

4-333-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: «Eléctrica de la Vega de Murcia, S. A.», con residencia en Murcia.

Objeto de la misma: Instalar una línea a alta tensión, de 1.170 metros de longitud que, partiendo de otra línea que la Sociedad tiene establecida en las proximidades del «Molino del Perifollo», terminará en un centro de transformación que se establecerá en los alrededores de Puebla de Soto, con distribución de servicios en baja tensión en dicho poblado y mejoramiento de los establecidos en la Pedanía de La Raya, todo ello en el término municipal de Murcia.

Maquinaria: Un transformador trifásico para 10.000-220-127 voltios, en aceite. Aparatos de protección y maniobra para 10.000 voltios. Cuadro de maniobra para baja tensión con aparatos de medida y control.

En dicha instalación se emplearán materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4-334-O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Santasfelicitas Morata, plaza del Mayorazgo Cendra, número 12 (Pego).

Objeto: Instalar en Pego una fábrica de baldosas hidráulicas y piedra artificial con una prensa a mano.

Producción: Dos mil metros cuadrados de baldosas y piezas de piedra artificial según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alcoy, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

902-O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Francisco Banes, taller de construcción de maquinaria para la industria del papel, Alcoy.

Objeto: Ampliar sus elementos de trabajo con los siguientes: Una instalación neumática para chorro de arena para desbastar y metalizar; una prensa hidráulica

para pruebas y una máquina automática de hacer ranuras.

Producción: No se altera con los nuevos elementos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alcoy, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

903-O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Nueva industria

Peticionario: Don Alfredo Gómez Torres, calle Comedias, número 9, Valencia.

Objeto: Instalar en su finca, sita en la Ptda. Racó de la Bocha, de Pego, una fábrica de aceite de orujo.

Producción: Tratamiento de 10.000 kilogramos de orujo en veinticuatro horas, con una producción diaria de 800 a 900 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alcoy, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

904-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que con fecha 10 de julio de 1947 el Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha resuelto declarar caducado el expediente de registro minero «Esperanza», número 2.573, de mineral de volframio, de la provincia de Orense, y que se archive dicho expediente en la Jefatura correspondiente, en cumplimiento del Real Decreto de 15 de febrero de 1913.

La Coruña, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

2.391-O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Ornilla Larrazábal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Cebrero Mejías, vecino de Hinojosa del Duque, con domicilio en la calle Antonio Maura, número 8, se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia, fecha 25 de febrero de 1947, solicitando e permiso de investigación para una mina denominada «San Antón» núm. I-84, de mineral de plomo, sita en el término municipal de Hinojosa del Duque, con una

extensión superficial de veinte pertenencias, y que habiendo cumplido lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días naturales puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho a ello.

Córdoba, 23 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

3.294-O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Pedro González Palomo ha solicitado permiso de investigación, denominado «Luz», cuyo expediente tiene el número N-11.150, de mineral de carbón, paraje Valdecubiela, término de Valdesamario, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 15 de julio de 1947.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura del Distrito Minero de León.

León, 23 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. R. Arango.

3.295-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José García de Castro Raya.

De su representante: Don Vicente Ibáñez.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Toda la que aporte el río para obtener su regulación mediante embalse.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Agueda.

Términos municipales en que radicarán las obras: Castillejo de Martín Viejo y Villar de la Yegua (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno.

más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director, P. A., Lucrecio Ruiz, Valdepeñas.

3.379—O.

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Convocatoria

Se anuncia a concurso-oposición la plaza de Auxiliar de la Biblioteca de la Real Academia Gallega para su adjudicación definitiva.

Se asigna al Grupo de Caballeros Militados por la Patria, y en caso de no presentarse por este Grupo ningún concursante, se traspasará a los Grupos siguientes, y en último término, al de libre provisión por el Ayuntamiento, a tenor de la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, y demás disposiciones posteriores.

Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles, varón o hembra, mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco.

La instancia con toda su documentación deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes, a contar del mismo día en que se inserte la presente convocatoria en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación precisa, y que hay que acompañar con la instancia, es la siguiente:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de antecedentes penales, en donde se acreditará que el concursante no ha sufrido condena ni se halla ejecutoriamente condenado por delito alguno.
- Certificación de la Alcaldía, de buena conducta.
- Certificación o título que acredite poseer la condición especial que le da derecho para acogerse al Grupo por el que se presenta. Los familiares de víctimas de la guerra y los del grupo libre acreditarán su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificante de haber depositado en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos, sin opción a devolución.

f) El elemento femenino demostrará documentalmente hallarse dentro de las condiciones exigidas por el Servicio Social de la Mujer.

Todas las demás condiciones, composición del Tribunal, actuación del mismo, ejercicios de la oposición, méritos que ha de regular y consistir este concurso-oposición, se establece en la convocatoria que publicará en su día el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Alcaldía de La Coruña a 16 de julio de 1947.—El Alcalde accidental, Enrique Méndez Nava.

1.335—O.

AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (CUENCA)

Anuncio de subasta de maderas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, este Ayuntamiento saca a subasta el aprovechamiento de maderas de los montes de estos propósitos de la forma siguiente:

Pinar Nuevo.—Número 213 A del Catálogo; 2.816 pinos secos y en pie, equivalentes a 247,130 metros cúbicos de madera en blanco, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas metros cúbico, y 126 estéreos de leñas procedentes de copas y pinos secos inmadurables, al precio de 40 pesetas estéreo, lo que supone una valoración total para maderas y leñas de 29.753 pesetas.

Pinar Viejo.—Número 213 B del Catálogo; 3.423 pinos secos y en pie, equivalentes a 637,336 metros cúbicos de madera en blanco, bajo el tipo de tasación de 125 pesetas metro cúbico, y 72 estéreos de leñas procedentes de copas y pinos secos inmadurables, al precio de pesetas 40 estéreo, lo que supone una valoración total para maderas y leñas de 82.547 pesetas.

El que resultase rematante deberá abonar el presupuesto de gastos de gestión técnica y los arbitrios provinciales, debiendo sujetarse a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1939 y 28 de agosto de 1946, y pliego de condiciones económico-administrativas.

Las subastas se celebrarán en estas Casas Consistoriales el día 24 de septiembre de 1947, Pinar Nuevo, a las doce horas, y Pinar Viejo, a las trece horas del mismo día.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, previa presentación de la cláusula personal y resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del importe de la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las catorce horas del mismo día, adjudicándose el remate, provisionalmente, al mejor postor de las proposiciones presentadas y admitidas.

Los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expedientes y otros que causaren estas subastas, serán de cuenta del rematante.

San Clemente, 14 de agosto de 1947.—El Alcalde, Francisco Torrente.

1.295—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos:

Expedidos por nuestra Sucursal de Türel:

Número 2.405, de una inscripción nominativa de Deuda Perpetua 4 por 100 interior, pesetas nominales 17.088,79.

Número 2.507, de una inscripción nominativa Deuda Perpetua 4 por 100, de 87,50 pesetas.

Ambos a favor del Ayuntamiento de Forno.es.

Expedidos por nuestra Sucursal de Madrid:

Número 7.714, de 57 cédulas 4,50 por ciento, Banco Hipotecario de España, por pesetas nominales 28.500, a favor de don Pablo López Soto y doña Gregoria de la Peña Agudo.

Número 10.516, de tres acciones Unión Española de Explosivos, por pesetas nominales 300, a favor de doña María del Pilar Bonfaz e Ibarra.

Los que tengan que hacer alguna reclamación lo verificarán en e término de treinta días, a partir de la fecha, en la Secretaría general del Banco, Coso, 54, pues pasado este plazo se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 5 de agosto de 1947.—El Secretario general, José L. Bregante.

4.332—P.

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo núm. 2.818, a nombre de doña María de la Concepción Prieto Parus, comprensivo de pesetas nominales 500; en una obligación de 5 por 100 del Ayuntamiento de Gijón, núm. 2.870.

Resguardo número 45.639, a nombre de la citada señora, representativo de pesetas nominales 2.000, en cuatro acciones de la Sociedad General Azucarera de España, números 340.250 al 62.

Oviedo, 2 de agosto de 1947.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

4.356—P.

FOMENTO AGRICOLA DE MALLORCA

Habiendo sufrido extravío el depósito transmisible de efectos en custodia, número 4.523, comprensivo de cinco acciones Banco de Sóller, S. A., números 1.265 a 69, constituido en 21 y 20 de febrero de 1932 a favor de doña Margarita Gual, viuda de Gamarra; se previene que transcurridos treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio sin que en estas oficinas se haya presentado dicho depósito o alguna reclamación sobre el mismo, será éste declarado nulo y sin valor ni efecto, quedando exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo y se expedirá en su lugar el correspondiente duplicado para que surta todos los efectos del primitivo.

Palma, 1 de agosto de 1947.—Por el Fomento Agrícola de Mallorca, el Subdirector, Salvador Morell.

4.357—P.

BANCO DE ESPAÑA

117.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1929; por la suma de pesetas ochocientas siete mil quinientas.

35.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928; por la suma de pesetas dos millones setecientas setenta y cinco mil.

7.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1946; por la suma de pesetas once millones doscientas cincuenta mil.

8.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1945; por la suma de pesetas diez millones trescientas setenta y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1.º de octubre próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1929

Serles	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	3.280	32.800	16.400.000	24	240	120.000	164.000	284.000
B	656	6.560	16.400.000	5	50	125.000	164.000	289.000
C	525	5.250	26.250.000	4	40	200.000	262.500	462.500
D	1.969	1.969	24.612.500	15	15	187.500	246.125	433.625
E	853	853	21.325.000	7	7	175.000	213.250	388.250
	7.283	47.432	104.987.500	55	352	807.500	1.049.875	1.857.375

EMISION DE 1928, AL 3, POR 100, SIN IMPUESTO

A	B	C	D	E	F	G	H	
1.944	7.195	7.671	14.388	17.797	8.275	691	691	
194.400	71.950	76.710	14.388	17.797	8.275	691	691	
97.200.000	179.875.000	383.550.000	179.850.000	444.925.000	413.750.000	69.100.000	172.750.000	
3	10	11	20	25	12	1	1	
300	100	110	20	25	12	1	1	
150.000	250.000	550.000	250.000	625.000	600.000	100.000	250.000	
729.000,00	1.349.062,50	2.876.625,00	1.348.875,00	3.336.937,50	3.103.125,00	518.250,00	1.295.625,00	
879.000	1.599.062,50	3.426.625	1.598.895	3.961.937,50	3.703.125	618.250	1.545.625	
58.652	384.902	1.941.000.000	83	589	2.775.000	14.567.500,00	17.332.500,00	

EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100

A	B	C	D	E	F			
3.718	3.952	2.960	9.300	3.438	1.445			
1.869.000	395.200	296.000	53.000	34.380	14.450			
929.500.000	988.000.000	1.480.000.000	662.500.000	859.500.000	722.500.000			
7	8	6	10	7	3			
3.500	800	600	100	70	30			
1.750.000	2.000.000	3.000.000	1.250.000	1.750.000	1.500.000			
8.133.125	8.645.000	12.950.000	5.796.875	7.520.625	6.321.875			
9.883.125	10.645.000	15.950.000	7.046.875	9.270.625	7.821.875			
20.813	2.652.030	5.642.000.000	41	6.100	11.250.000	49.367.500	60.617.500	

EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100

A	B	C	D	E	F			
2.919	3.352	9.416	3.924	3.923	1.486			
1.459.500	335.200	470.800	39.240	39.230	14.860			
729.750.000	838.000.000	2.354.000.000	490.500.000	980.750.000	743.000.000			
5	6	16	7	7	2			
2.500	600	800	70	70	20			
1.250.000	1.500.000	4.000.000	875.000	1.750.000	1.000.000			
7.297.500	8.380.000	23.540.000	4.905.000	9.807.500	7.430.000			
8.547.500	9.880.000	27.540.000	5.780.000	11.557.500	8.430.000			
25.020	2.358.830	6.136.000.000	43	4.060	10.375.000	61.360.000	71.735.000	

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco, el día 1.º de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1.º de agosto de 1947.—P. D., el Secretario general, Emilio Méndez.

COSTEROS DE LEVANTE, S. A.
Barcelona

La Compañía Mercantil Costeros de Levante, S. A., domiciliada en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 514, pone en circulación y ofrece a pública suscripción dos mil acciones nominativas, de valor nominal 500 pesetas cada una, señaladas con los números 2.801 al 4.800, para ser suscritas a la par, durante el plazo de quince días, en su indicado domicilio social, contado a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Presidente del Consejo Barón de Terrades.
4.643-P.

NUEVOS RIEGOS
«EL PROGRESO, S. A.»

Subasta de obras

Esta Sociedad saca a subasta la construcción de las obras del proyecto parcial de ampliación de su salto Hoya de García, sito en el término municipal de Cieza (Murcia).

Pesetas.

Presupuesto de contrata...	2.462.213,88
Fianza provisional	25.000,00
Fianza definitiva	100.000,00

El plazo de admisión de pliegos quedará cerrado a los treinta días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos del proyecto y demás condiciones de la subasta podrán ser examinados por los interesados en ella, todos los días laborables, desde las nueve a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Canónigo Torres, número 5, Elche (Alicante).

Elche, 13 de agosto de 1947.—El Secretario general, Juan Bautista Castaño Ferrández.—V.º B.º, el Presidente, Joaquín Irlés Coves.

976-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de vida

Extraviada la póliza 24.690, contratada por don Victorio Rodríguez de Templeque y Cuadrado, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 12 de julio de 1947.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuera.

4.350-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza 24.746 contratada por don Melchor Calonge Costa, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 11 de julio de 1947.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuera.

911-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LUCENA

Don Antonio Infante de Oña, Juez municipal e interino de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en autos de quiebra contra don José Monseo y don Nicolás Riera, se celebrará Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos, en el local de este Juzgado, el día diecisiete de septiembre próximo, a las diecisiete horas. Es Comisario de la misma don Francisco Estrada, domiciliado en Condesa Carmen Pizarro, número 3, de esta ciudad.

Se hace público para conocimiento de los acreedores, que comparecerán por sí o representados con poder bastante.

Lucena, 21 de agosto de 1947.—El Juez, Antonio Infante.—El Secretario, Antonio Escobar.

4.644—A, J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

3.047

VALOR POZO, Diego; hijo de Leandro y de Isabe, natural de Valle de la Serena (Badajoz), soltero, campesino, de veintitrés años, de estatura 1,540 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poblada, boca regular. Señas particulares: una cicatriz en la mejilla izquierda; usa traje de paisano; encartado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor don Pedro León Barquero, del Regimiento Infantería Castilla número 16, de guarnición en Badajoz.

1.482.

3.048

GARCIA GOMEZ, Gabriel; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), del campo, de reemplazo de 1939, soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria número 9; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, sito en calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente número 544/44 que por falta a concentración se le instruye.

567.

3.049

GUERRA DEL VALLE, Alfonso; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Tánger (Marruecos), de dieciocho años, jornalero, soltero, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas

al pelo, ojos grises, nariz regular, barba y boca regulares, color sano, frente ancha; procesado en causa 1.155 de 1947, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Infantería Arcila, número 9, en Arcila (Marruecos).

579.

3.050

GARCIA ALCARAZ, Mario; hijo de Eliseo y de María, natural y vecino de Alcoy (Alicante), de veintidós años, jornalero, soltero, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; procesado en causa 1.002 de 1947, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Infantería Arcila, número 9, en Arcila (Marruecos).

580.

3.051

OLID ROA, Antonio; soldado de Infantería, hijo de Antonio e Isabel, natural de Santisteban del Puerto (Jaén), soltero, del campo, nacido el 18 de diciembre de 1923, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba clara, boca grande, color sano frente pequeña, analfabeto, del reemplazo de 1944; procesado en causa 1.541 de 1946, por faltar a concentración; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Lepanto, número 2, en Córdoba.

581.

3.052

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Francisco; del reemplazo de 1945 y agregado al 1946 por el cupo de Huelva, hijo de José y de Herminia, nacido en Huelva el 22 de septiembre de 1924, del cual se sabe que marchó a Sevilla, en donde trabaja de limpiabotas; procesado en causa 913 de 1946, por faltar a concentración; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería Lepanto, número 2, en Córdoba.

582.

3.053

PELEGRI SOLE, José; hijo de Jaime y de Emilia, natural de Torregrosa (Lérida), soltero, chófer, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Torregrosa, calle de San Roque, número 23, al cual se le sigue expediente judicial con el número 8.568, por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Vázquez Bernabéu, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo).

584.

Juzgados Civiles

3.054

CASTELLANOS, Luis; de estatura regular, color del rostro moreno, quien a finales de marzo de 1946 y principios de abril del mismo año residía en Teruel, en el parador de Utrillas, de donde se trasladó a Madrid, paseo de la Chopera, 101, y desde esta capital, a León; procesado en sumario 46 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel para ingresar en prisión.

2.450.